



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5679

25/02/2020

13438

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luís (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que de acuerdo con los datos consignados en el Registro Central de Personal (RCP), a fecha del pasado 1 de enero, el porcentaje de interinidad en la Administración General del Estado (AGE) es del 3,21% sobre el total (4.605 funcionarios interinos sobre 143.415 funcionarios de carrera, si bien se cuenta exclusivamente los que prestan sus servicios en los distintos Departamentos ministeriales, sus Organismos Autónomos y Agencias, con exclusión de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).

Con respecto a los trabajadores que ocupan en la actualidad plaza de personal laboral en Ministerios, sus Organismos Autónomos y Agencias, los datos son los siguientes:

- Personal laboral fijo: 38.624 (engloba personal laboral investigador fijo).
- Personal laboral indefinido: 3.727.
- Personal laboral temporal: 8.334 (engloba a personal laboral con contrato: de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación; de alta dirección; de interinidad por sustitución; de interinidad por vacante; de prácticas; para la formación, para obra o servicio determinado; por circunstancias de la producción, así como el personal laboral temporal y el personal laboral investigador temporal).

Madrid, 26 de marzo de 2020